Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992

Sevilla, 23 de noviembre de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ORDEN de 30 de noviembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Palos de la Frontera, con lo cantidad de veinticuatro millanes de pesetas con destino a la ejecución del programa Colán 92.

A la vista del expediente intruido por la Viceconsejería de Cultura y Medio Ambiente en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera, por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Colón 92 pora esta ciudad, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18, párrafo 2º de la Ley 3/1991, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, en relación con el corácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de los facultades que se me otorgan por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Haciendo Pública de la Camunidad Autónoma Andaluza,

RESUELVO:

Primero: Conceder una subvención de 24.000.000 Ptas. al Ayuntamiento de Polos de la Frontera, para la Rehabilitación del Ayuntamiento.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividades distintas de las indicadas en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se horá efectiva mediante un primer libramiento por importe del 10% del presupuesto citado en el

Los libramientos sucesivos, excepto el último de ellos, se harán efectivos previo presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Pora el abono del último de los libramientos del imparte de la subvención, será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma se procederá para justificar esta última entrega de fondos.

En todos los cosos, en el plazo de 15 díos a partir de la recepción de los fondos, se aportaró por el Ayuntamiento certificoción de la Intervención de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento de lo Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de juniol, en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntomiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá requerir la documentación que considere necesoria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación o la fina-

lidad para la que se otorga esta subvención. Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento notificación al Ayuntamiento de Palos de la Frontera y demás efectos.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Ilmos: Sres. Secretario General Técnico, Director General y Delegada Pravincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la ampliación del recurso contencioso-administrativo núm. 1770/92, interpuesto por don Raimond Joseph Nakachian.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. comunicando la ampliación del recurso contencioso-administrativo núm. 1770/92, interpuesto por D. Raymond Joseph Nakachian, contro la hoja de aprecio de fecha 25 de agosto de 1992. recaída en el expediente 40/91.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la ampliación del recurso contenciosoadministrativo núm. 1770/92.

Segundo. Ordenar la publicoción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pora que los interesados puedan comparecer ante lo Sola, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 1992. - El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

> RESOLUCION de 27 de noviembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4982/92, interpuesto por Juan Ibáñez Berlongo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicio de Andolucio.

Ante la Sala de la Contencioso Administrativo del Tribunol Superior de Justicia de Andolucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Juan Ibáñez Berlanga, recurso contencioso-administrativo núm. B-4982/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 2 de agosto de 1992, desestimatorio del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 221/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciaso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar lo interposición del recurso contenciosoadministrativo núm.: B-4982/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía y emplazor a aquellas persanas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y o quienes tuvieren interés directo en el montenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguiente o la publicación de la presente Reso-

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 27 de noviembre de 1992. - El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

> RESOLUCION de 3 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace público la subvención concedida al Ayuntamiento de Joén para la construcción, ampliación y modernización de instolociones deportivas al amparo de la Orden que se cita.

Esa Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.3 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente, sobre concesión de subvención de 29 de octubre de 1992 y ampliación de la misma de 30 de noviembre de 1992, ha resuelto hacer pública la subvencián otorgada al Ayuntamiento de Jaén que a continuación se relaciona, con la finolidad de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas.

Ayuntamiento de Jaén 200.944.000 ptas:

Sevilla, 3 de diciembre de 1992. - El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

> RESOLUCION de 3 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Deportes; por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Córdoba para la construcción, ampliación y modernización de instalaciones departivas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.3 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y al amporo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente, sobre concesión de subvencián de fecha 30 de noviembre de 1992, ha resuelto hacer pública la subvención otorgada al Ayuntamiento de Córdoba, que a continuación se relaciona, con la finalidad de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas.

Ayuntamiento de Córdoba 240.000.000 ptas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1992. - El Director General, Jesús de la Loma Lamamié de Clairac.

> RESOLUCION de 3 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Dos Hermanas para material de primera instolación y colocación del mismo en pista de atletismo municipal, al ampáro de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Deportes de conformidad con lo establecido en el Artícula 18.3 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y ol amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente, sobre concesión de subvención de fecha 30 de noviembre de 1992, ha resuelto hacer pública la subvención otorgada al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) que a continuación se relaciona con la finalidad de terminación y colocación de material de primera instalación en las instalaciones de atletisma municipales.

Ayuntamiento de Dos Hermanas 8.000.000 ptas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1992. – El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

> RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita, para la reolización de actividades atribuidas a la Consejería de Culturo y Medio Ambiente y las destinadas al programa Andalucía 92.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 3/1991, de 28 de diciembre de presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan por los importes que se especifican.

Productora Andaluza de Programas, S.A. Almediterránea'92 Imagina200.000.000
Patronato de La Alhambra y Generalife Exposición Al-Andalus
Sociedad Filatélica y Numismática Granadina
Exposición para la promoción de la filatelia 1.370.000 Productora Andaluza de Programas, S.A.
Programa Cultural Andalucía 92
Asociación Vía Libre Ceremonial Purificación Expo'92
Productora Andaluza de Programos, S.A. Exposición Picasso Clásico
Fundación de Estudios Taurinos
I Simposio de Tauromaquia
Actos Conmemorativos Huelva'92 50.000.000
Productora Andaluza de Programas, S.A. V Campeonatos Iberoamericanos de Atletismo144.000.000

Sevilla, 16 de diciembre de 1992.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1904/92).

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgada de mi cargo, bojo el número 00664/1991, se siguen autos de Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot., a instancia del Procurador D/ña. Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en representación de Promc. y Recon. Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), contra Cofradía de Pescadores «Ntra. Sra. de la Bella», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de viente días y previo de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado/a Cofradía de Pescadores «Ntra. Sra. la Bella».

Concesión administrativa en la zona de Servicia del Puerto El Terrón (Lepe-Huelva), sobre parcela de ciento ochenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados. Se valora en la cantidad de diez millones de pesetas. Inscrita al tomo 753, libra 231 de Lepe, falio 136, finca 13.095, inscripción primera.

La finca antes descrita, la cofradía de Pescadores «Ntra. Sra. la Bella», está construyendo una fábrica de hielo que se compone de una nave industrial de dos plnatas, baja y alta. La planta baja tiene una superficie de ciento ochenta y acho metros, dieciséis decímetros cuadrados. La plante primera tiene una superficie de cincuenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Se valora en la cantidad de treinta millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Alberche s/n el próximo día 16 de febrero a las 11,00 horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo, a las once horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y, casa de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril, a la sonce horas, rigiendo para lo misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello can arreglo a las siguientes condiciones:

Primero: el tipo del remate será de 40.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo, fijado en la escritura de canstitución de hipoteca.

Segunda: Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores cansignar previamente en la mesa del Juzgada o establecimiento que se destine al efecto el viente por ciento del itpa del remate.

Tercero. Podrán hacerse pasturas par escrita, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgada, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.